



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 781-090/19
CG

DECRETO N° 6362 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.:6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", tramita la adecuación de la Educadora Sanitaria María Carina Tito, CUIL 27-32713820-6, quien revista en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, al cargo categoría B-1 (i-1), a partir de la fecha del presente decreto, previa aceptación de la renuncia al adicional (i-1), presentada por la Lic. Valeria Carolina Cardozo, CUIL 27-33253413-6, quien revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 1° de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, rola pedido formal efectuado por la Dirección de Salud Mental, para proceder conforme lo requerido en autos;

Que, obra renuncia presentada por la Lic. Cardozo al adicional (i-1), aceptada a partir del 1° de noviembre de 2019;

Que, mediante Decreto N° 5338-S-17, se designó a la Lic. Cardozo, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, y por Decreto N° 3923-S-17, se designó a la Sra. Tito, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, ambas en el citado nosocomio;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° N° 6113, N° 6213 y N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con las que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022, Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-16

"R" MINISTERIO DE SALUD
"NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO"

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
A-1 (i-1)	1
B-1	1
Agrup. Profesional Ley N° 4413	
Total.....	2

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A-1	1
B-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional Ley N° 4413	
Total.....	2

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Bisela Huanca
Escr. CLAUDIA BISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

6362

S.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por aceptada la renuncia al adicional (i-1) presentada por la Lic. Valeria Carolina Cardozo, CUIL 27-33253413-6, del cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 1º de noviembre de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por adecuada a la Lic. Valeria Carolina Cardozo, CUIL 27-33253413-6, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 1º de noviembre de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por adecuada a la Educadora Sanitaria María Carina Tito, CUIL 27-32713820-6, en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5º: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

La partida de "Gasto en Personal" asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario.-

ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

R. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



GERARDO RUGE MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CARLOS ALBERTO CAIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy